

SECCION 1era. N° 10/230 /

VITACURA, 13 de Enero de 2010

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- 1.- La Ley N° 20.305, publicada en el Diario Oficial de fecha 05 de Diciembre del 2008.
- 2.- El Ord. Alcaldicio N° 10/356 de fecha 14 de Septiembre del 2009 en que se adjunta la solicitud del Bono Post Laboral para su tramitación, dirigida a la Superintendente de Pensiones.
- 3.- Oficio Ordinario N° PYS/GED N° 34136 de fecha 22 de Diciembre del 2009 de la Superintendencia de Pensiones, donde devuelve la documentación enviada de docente debidamente tramitada.
- 4.- Certificación de la Estimación de Tasa de Reemplazo Líquida N° 20638 emitida por la Superintendencia de Pensiones.
- 5.- Las solicitud del Bono Post Laboral de la ex funcionaria con la información de los promedios de las últimas 12 remuneraciones, debidamente actualizadas y las liquidaciones de las remuneraciones del período informado.
- 6.- Y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 56 y 63, del texto refundido en la Ley N°18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

- 1.- **OTORGASE**, en base a los antecedentes que se indican en los Vistos, el Bono indicado en la Ley N° 20.305 de fecha 05 de Diciembre del 2008, en mérito de la acreditación de la documentación que se adjunta al presente Decreto a la Sra. **Lidia Fajardo Muñoz**, Rut. N° 4.109.585-7, quien se desempeñó en este Municipio desde el 01 de Marzo de 1992 hasta el 30 de Septiembre del 2004.



- 2.- Se adjunta la documentación descrita en los Vistos del presente Decreto, la cual será enviada con copia a la Tesorería General de la República para que efectúe el pago respectivo de acuerdo a lo que indica la Ley.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

FDO.: RAUL TORREALBA DEL PEDREGAL - ALCALDE
HERNAN DUSSAUBAT VILLANUEVA - SECRETARIO MUNICIPAL

finés pertinentes.

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y

Saluda atentamente a Ud.,



JBS/ALP//MRM/MDRR/nca.

Distribución:

- Contraloría General de la República
- Tesorería General de la República
- Secretaría Municipal
- Contraloría Municipal
- Dirección de Servicios de Salud y Educación
- Servicios Traspasados
- Oficina de Partes

Decretos Varios-BONO POST LABORAL

